



Se autoriza al Ayuntamiento, en su vista, acuerda de conformidad al trascrito dictamen; pero teniendo en cuenta el estado precario de la recurrente y los buenos servicios prestados en esta casa, por su esposo, acordó tambien autorizar al Sr. Alcalde para que por via de limosna, disponga se le dé la cantidad que juzgue oportuna.

Cuentas de La Comision de Hacienda, ha examinado la cuenta de los ingresos y gastos por la Administracion Municipal de Consumos, durante el mes de Octubre de mil ochocientos ochenta y siete, y hallándola conforme con los documentos que la acompañan, propone al Ayuntamiento su aprobacion, y que se verifique el ingreso de las diez mil ochocientas ochenta y seis pesetas cuarenta céntimos, que resultan a favor de los fondos municipales.

Así lo acuerda la Corporacion Municipal, siendo la cuenta aprobada del siguiente tenor:

Ingresos.

Recaudado en los dias del 1.º al 7 de Octubre, segun partes de los fieltos, unidos al cargareme n.º 49, formalizado en 13 de dicho mes.....

Idem desde el 8 al 31 del referido mes, segun partes que se acompañan.....

Suma y sigue.....

	Pesetas. ct.º	Pesetas. ct.º
Recaudado en los dias del 1.º al 7 de Octubre, segun partes de los fieltos, unidos al cargareme n.º 49, formalizado en 13 de dicho mes.....	13.175	87.
Idem desde el 8 al 31 del referido mes, segun partes que se acompañan.....	46.947	31. 60.123
Suma y sigue.....	60.123	118.

